

ANEXO G - NOTA DONDE SE OTORGUE VIABILIDAD DE CONEXIÓN Y CONTRATO DE ACCESO, PARA LA INTERCONEXIÓN AL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL, EMITIDOS POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA (ENSA)

Panamá, 18 de junio de 2018
VI-202-2018

Señor
Guillermo de Saint Malo
Representante Legal
Pearl Island Power, S.A. (PIPSA)
Ciudad.

Asunto: Viabilidad de Conexión/Ajustes de protección.

Estimado Sr. Saint Malo:

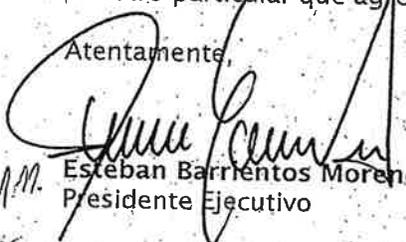
Sirva la presente para informarle la aprobación de la viabilidad de conexión de la Central de Generación PIPSA a la red eléctrica de Puerto Obaldía ubicada en el corregimiento de Puerto Obaldía, Comarca Guna Yala.

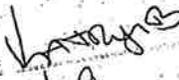
Dicha aprobación está sustentada de acuerdo al informe denominado "Estudio de Coordinación de Protecciones del Proyecto de Generación Eléctrica Puerto Obaldía Power Plant" entregado por PIPSA. Este informe contiene el estudio de coordinación de protecciones del plantel de generación, el cual tendrá una capacidad instalada de generación de 585 kW y una capacidad instalada en transformación de 750 kVA

Es importante resaltar que si bien es cierto se está dando esta aprobación, se debe completar todos los protocolos de pruebas y comisionado correspondientes de los equipos de protección y comunicación del plantel de generación que validen los ajustes que se presentan en el informe mencionado y así dar el aval de la puesta en operación de esta Central Eléctrica.

Sin otro particular que agregar por el momento.

Atentamente,


Esteban Barrientos Moreno
Presidente Ejecutivo

Recibido por: 

Fecha: 21/06/18